



Misión: "Otorgar los beneficios de la Jubilacion y Pension a todo trabajador Municipal a través de una gestión administrativa responsable, innovadora, con personal certificado y comprometido en el servicio de calidad'

RESOLUCION Nº 93 ACTA Nº11 -20/02/2024

VISTO: Memorando Nº25 de fecha 19/02/2024 de la Unidad Operativa de Contrataciones solicitando autorización para la creación del PAC, el inicio de los llamados y la aprobacion de los pliegos de bases y condiciones, y;

CONSIDERANDO
QUE, atendiendo a lo dispuesto en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y de acuerdo a las facultades otorgadas por la Ley 122/93, modificado por la Ley 2102/03 Relativas al Régimen de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal.
QUE, la Ley 122/93, modificado por la Ley 2102/03 Relativas al Régimen de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal en su Artículo 27 establece: "Son atribuciones del Consejo b) Aprobar los planes y programas"
POR TANTO, el Consejo de Administración en uso de sus atribuciones:
RESUELVE
Art. 1°) AUTORIZAR la creación de P.A.CArt. 2°) AUTORIZAR el Inicio de los llamados de los siguientes procesos:
Servicio de Fiscalizacion Financiera Ejercicio 2023 y Auditoria Gs. 70.000.000

Servicio de Fiscalizacion Financiera Ejercio Impositiva.	eio 2023 y Auditoria Gs. 70.000.000
Agua Mineral	Gs. 32.000.000
Utiles de Oficina	Gs. 139.090.000
Servicio de Ambulancia	Gs. 148.000.000
Articulos de Limpieza	Gs. 40.592.550
Asesoria Actuarial	Gs. 150.000.000
Adquisicion de Banderas	Gs. 8.000.000
Locacion Indeterminado Pilar	Gs. 19.200.000
Equipos Informaticos	Gs. 15.000.000

Art. 3º) APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones para los procesos mencionados en el Articulo Art.4°) ANOTAR, notificar a quien corresponda y FDO.: Venancio Diaz; Presidente Luis Caballero, Juan Amarilla Viviana Brioschi, Justo Gamarra Rene Medina, Miembros Consejo de Administración U.O.C. Evelin Céspedes Auxiliar Administrativo - UO